



Preguntas y Respuestas

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
2020-2023

Diciembre 2023

BUZÓN DE PARTICIPACIÓN

PREGUNTA:

¿Cómo avanza el proyecto de la intersección de la calle 80 con avenida Las Quintas?

RESPUESTA:

El Proyecto de construcción de la intersección de la Calle 80 con avenida Las Quintas es una obra que se ejecutará en la ciudad de Bogotá y por ahora se encuentra liderada por la Secretaria Distrital de Movilidad.

En relación con la Ley 1755 de 2015 se da traslado por competencia del presente oficio a la Alcaldía Mayor de Bogotá, para que sean ellos quienes den respuesta a su petición.

PREGUNTA:

¿Qué gestión urbana se hizo en fusa, durante el periodo de gobierno?

RESPUESTA:

Con base en la Ley 105 de 1993 “Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones”, en la cual se definen las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Teniendo en cuenta lo anterior le informamos que las vías urbanas y terciarias se encuentran a cargo del municipio de Fusagasugá por lo cual esta solicitud deberá ser dirigida directamente ante ellos para que den una respuesta detallada al respecto.

En relación con la Ley 1755 de 2015 se da traslado por competencia del presente oficio al Municipio para que den una respuesta a la peticionaria.

PREGUNTA:

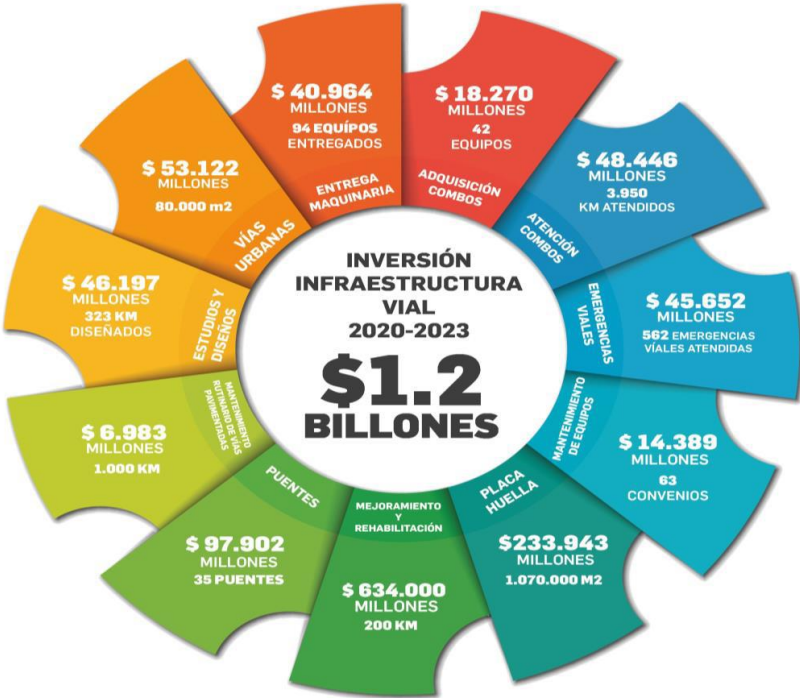
Inversión detallada en vías de segundo orden

RESPUESTA:

INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL


El inventario vial del Departamento incluye la Red Colectora compuesta por 5.055,44 Km y la Red Troncal compuesta por 1.881,65 Km, para un total de cerca de 7.000 km de vías de segundo orden y en la red terciaria de nuestros 116 municipios se cuentan con aproximadamente 29.500 Km, realizamos inversión de \$1.2 billones en la infraestructura vial del Departamento, gestionamos con nación, departamento y municipios recursos para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación a través del modelo de atención de vías, sistemas constructivos de placa huella, atención de emergencias, pavimentación de vías urbanas, intervención de puentes, mejoramiento y rehabilitación vial.

Ilustración. Inversión en infraestructura vial cuatrienio 2020-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de matriz de inversión Subgerencia de Infraestructura

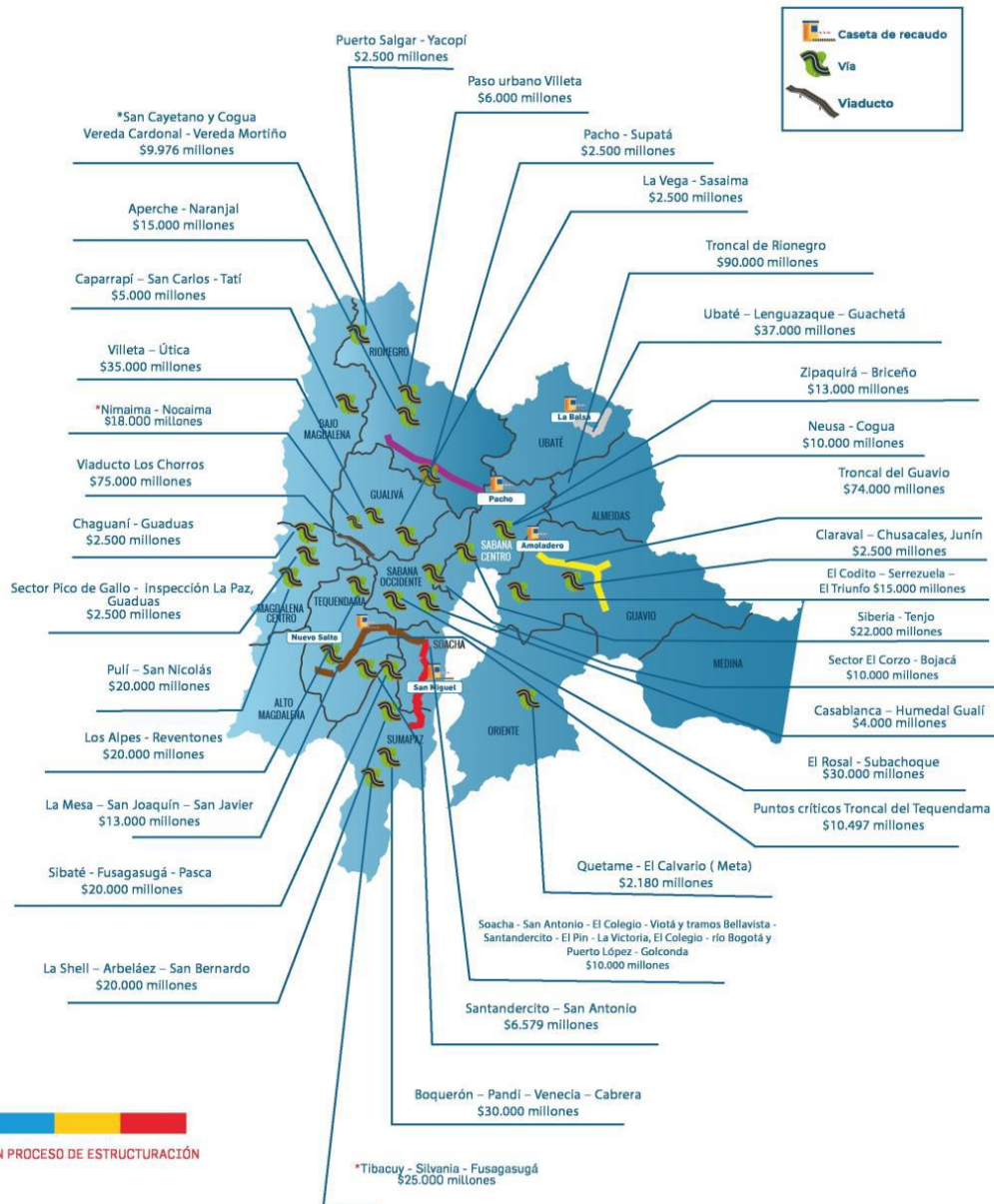
En el ICCU cumplimos con entregar obras en menor tiempo a través de sistemas constructivos más eficientes, más efectivos y más seguros, para lograrlo utilizamos las fuentes de materiales más cercanas a los frentes de obra, empleamos mano de obra calificada y no calificada de las regiones que impactamos; realizamos visitas permanentes a los territorios con nuestros equipos de supervisión y gestión de proyectos; con estas obras llegamos a los 116 municipios, e hicimos presencia en el



territorio con la maquinaria para el progreso, la cercanía con las autoridades locales y con la comunidad cundinamarquesa que denotan el impacto positivo en la infraestructura vial de Cundinamarca, la región que progresa.


PLAN 500

Invertimos \$630.982 millones , en 31 proyectos de mejoramiento y rehabilitación vial, reduciendo los costos de transacción y tiempos de desplazamiento, que contribuyen a la apertura de mercados y facilita el acceso de bienes y servicios, como requisito para avanzar efectivamente en la senda del progreso rural.



MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS

Continuamos con la implementación del modelo de atención integral de la red secundaria y terciaria del Departamento, con la finalidad de brindar herramientas que contribuyan a los 116 municipios en el mejoramiento y mantenimiento de su red vial terciaria, a través de la adquisición y operación de maquinaria, la suscripción de contratos y convenios para la construcción de placa huellas y puentes, así como el trabajo en cooperación con las juntas de acción comunal, con el fin de mantener las vías terciarias del Departamento en buen estado, simultáneamente adelantamos



mantenimientos rutinarios sobre corredores Departamentales de la red secundaria y colectora que conecta a los 116 municipios con la red nacional, así mismo, y atendimos las emergencias viales y en puentes ocurridas durante el cuatrienio.

Para la implementación de esta estrategia asignamos recursos para el mantenimiento y reparación de maquinaria amarilla de los municipios, facilitando el desarrollo de actividades de mantenimiento de sus vías a cargo, y recursos para la compra de maquinaria nueva, la cual fue cofinanciada por los municipios y el Departamento, para la adquisición de herramientas y equipos que nos permitieron continuar con la atención a la red vial en todo el territorio.

Invertimos 401.665 millones en la Implementación del Modelo de Atención a la Red Vial en Cundinamarca, que reflejan el compromiso y el éxito en la implementación de estrategias efectivas para el mantenimiento y mejora de la red vial garantizando así un acceso seguro y óptimo para las comunidades del departamento.

PROPUESTA:

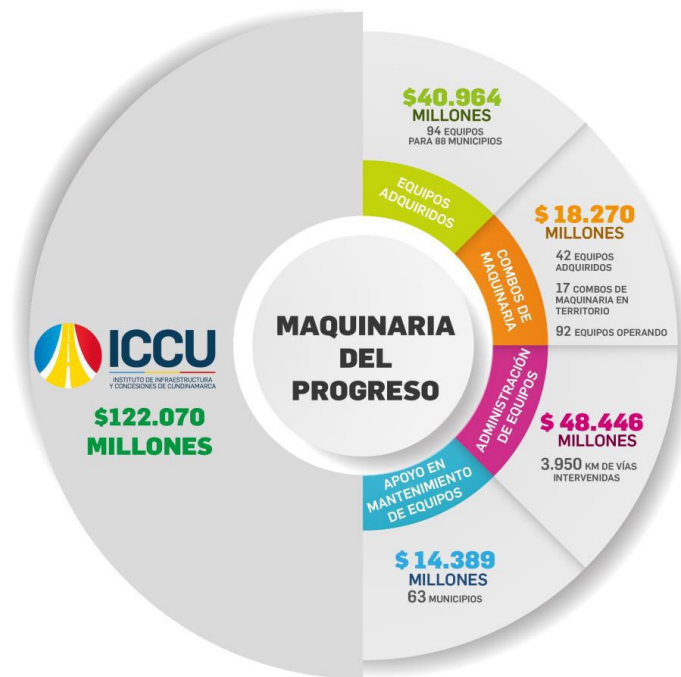
Maquinaria

RESPUESTA:

En Cundinamarca, reconocemos la importancia crucial de mantener nuestra red vial de segundo y tercer orden en condiciones óptimas para garantizar la conectividad y el acceso a las diferentes zonas del Departamento. En este contexto, y a través de los 17 combos de maquinaria logramos intervenir 10.000 kilómetros de vías de segundo y tercer orden, en afirmado durante los últimos 4 años.

Las vías de segundo y tercer orden desempeñan un papel esencial en la interconexión de comunidades rurales y áreas menos accesibles. Estas carreteras son fundamentales para el desarrollo económico, la movilidad de la población y la distribución de recursos y servicios en todo el territorio. Mantenerlas en buenas condiciones es un compromiso con la equidad y el progreso regional y logramos cumplirlo.

Ilustración. Inversión maquinaria para el progreso



Fuente: Elaboración propia a partir de matriz de inversión Subgerencia de Infraestructura

- Durante el cuatrienio realizamos mantenimiento de 10.000 Km de vías de segundo y tercer orden en afirmado, con una inversión histórica de \$122.070 millones, que incluyen la adquisición de maquinaria para el progreso y la logística en las 15 provincias para el mantenimiento de las vías secundarias y terciarias del Departamento.
- Con inversión por la suma de \$48.446 millones, destinada para la operación de 16 combos de maquinaria que contribuyen al mantenimiento de las vías existentes en afirmado en las diferentes provincias del Departamento. Garantizamos la administración, operación y mantenimiento de la maquinaria pesada a cargo del Instituto para la atención de la red vial en Cundinamarca.
- Adquirimos 9 combos de maquinaria 2020 – 2023, cada combo está compuesto por: motoniveladora, vibrocompactador, retrocargador y dos volquetas; los combos de maquinaria son operados y administrados por el ICCU; con una Inversión total de \$18.270 millones.

- 8 combos de maquinaria para completar uno por provincia (2021): \$15.774 millones
- 1 combo de maquinaria adicional para Ubalá (2023): \$2.496 millones

Ilustración. Inversión maquinaria para el progreso



Fuente: Elaboración propia a partir de matriz de inversión Subgerencia de Infraestructura

- Entregamos 94 equipos de maquinaria amarilla a 88 municipios beneficiados, con una Inversión Total de \$40.964 millones (ICCU y Municipios).

Ilustración. Inversión maquinaria para el progreso



Fuente: Elaboración propia a partir de matriz de inversión Subgerencia de Infraestructura

Ilustración. Inversión maquinaria para el progreso

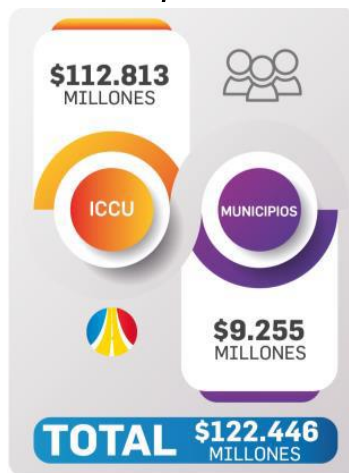


Fuente: Elaboración propia a partir de matriz de inversión Subgerencia de Infraestructura

- Celebramos 63 convenios con los municipios con inversión por la suma de \$14.389 millones, para el apoyo en el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y/o vehículos de transporte (volquetas)

Con la vinculación de 88 municipios del Departamento logramos una inversión histórica para la adquisición de maquinaria amarilla lo cual representa para sus territorios la posibilidad de atender sus corredores viales con mejores equipos y con mayor eficiencia.

Ilustración. Aportes entidades



Fuente: Elaboración propia a partir de matriz de inversión Subgerencia de Infraestructura

PROPUESTA:

¿Cuál ha sido la inversión en el sector deportivo? ¿Cómo ha influido en el bienestar y rendimiento deportivo de los deportistas del departamento?

RESPUESTA:

Durante nuestra gestión invertimos más de 170 mil millones de pesos en el desarrollo de actividades, eventos y apoyos a nuestros deportistas enfocados en los componentes

de deporte formativo, deporte competitivo y de alto rendimiento, deporte social y comunitario y recreación y actividad física.

Y más de 263 mil millones en la entrega de 106 escenarios deportivos en todo el departamento, los cuales fueron ejecutados a través del ICCU.

Gracias a todos los procesos adelantados, los Cundinamarqueses se han beneficiado así:

- Entrega de estímulos económicos los cuales fortalecen su preparación deportiva
- Preparación nacional e Internacional la cual permite que sus habilidades deportivas se fortalezcan en espacios idóneos de alto rendimiento.
- Entrega de implementación deportiva genérica y especializada necesaria para la práctica deportiva.
- Aumento en los procesos de preparación deportiva para el alto rendimiento.
- Escenarios deportivos adecuados para la práctica deportiva
- Fomento de espacios de práctica deportiva en los municipios del departamento a través del fortalecimiento de las escuelas de formación.
- Mejoramiento de la salud de las personas debido a la incorporación de hábitos de vida saludables.

Si desea conocer más información sobre nuestra gestión puede acceder al informe de Gestión del Instituto, el cual se encuentra disponible en la página web de la entidad

PROPUESTA:

¿Qué ha pasado con el tercer carril de la vía Mosquera - La Mesa? No se avanzó nada en las zonas pendientes.

RESPUESTA:

La entidad informa que las obras de ampliación a tercer carril tienen dos fases, la primera fase es ejecutada por el Concesionario DEVISAB, mediante el Contrato de Concesión No 001 de 1996 y la segunda por el INVIAS, mediante el Convenio interadministrativo No 1711 del 2014. Al respecto el ICCU informa lo siguiente,

1. El 16 de diciembre del 2014, el Concesionario DEVISAB y el ICCU suscribieron el Acta No 3, con la que se activó la fase I, relacionada con el Alcance Progresivo para la construcción de siete (7) tramos de carriles de adelantamiento en 14.6

km en el sector de Mondoñedo – Anapoima de la vía Concesionada Chía – Mosquera – Girardot, los cuales se relacionan a continuación;

TRAMOS TERCEROS CARRILES ANAPOIMA - BOJACÁ				Total
No de Tramo	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD (km)	Ejecutado
1	PR97+800	PR99+279	1,479	1,479
3	PR96+021	PR97+800	1,779	1,779
2	PR91+223	PR96+025	4,802	4,802
4	PR83+767	PR85+215	1,448	1,448
7	PR77+180	PR78+547	1,367	1,367
6	PR64+420	PR66+368	1,948	1,948
5	PR56+409	PR58+227	1,818	1,549
TOTAL			14,640	

Así las cosas, el tramo No 5 ubicado entre las abscisas K56+409 al K58+227, se tiene un avance de ejecución del 68,10%, a fin de terminar la ejecución de las obras en el tramo en mención mediante el Otrosí No 7 al Acta No 3 del 2 de septiembre del 2022, se activó la construcción de las obras de tercer carril en el K57+150 al K57+250. Actualmente se encuentra suspendidas las obras de ampliación a tercer carril, dado que, durante la ejecución de actividades de corte para la estabilización del talud, se determinó que se requiere mayores áreas prediales para la instalación de pernos, por lo que el Concesionario DEVISAB S.A.S está realizando trámites para la adquisición de la gestión predial, una vez se superen estos aspectos se reiniciarán las obras.

2. El 17 de diciembre del 2014, el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Departamento de Cundinamarca y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No 1711 del 2014, el cual originó la fase II, para la ampliación a tercer carril en sector Mosquera – Anapoima y a partir de la cual el ICCU entregó nueve tramos del corredor principal al INVIAS, para que realizará la ampliación a tercer carril y la doble calzada Balsillas - Mosquera.

A su vez, el INVIAS y el Consorcio Conexión Tequendama celebraron el Contrato de obra No 1686 del 2015, a partir de este contrato el INVIAS, realizó 30,35 km de tercer carril. El 13 de junio del año 2022, mediante Acta el INVIAS entregó al ICCU, los 30,35 kilómetros intervenidos a tercer carril y también hizo entrega de los 11,23 km donde no ejecutó actividades de obra del proyecto, correspondiente

a una longitud de 9.48km de tercer carril distribuidos en el tramo Anapoima – Balsillas, y de 1.75km en el tramo Balsillas – Mosquera, en los cuales no se ejecutaron las actividades de rehabilitación.

Ahora bien, con el ánimo de culminar las obras no ejecutadas por el INVIAS, la administración Departamental a través del ICCU, activó con el Concesionario la revisión de los estudios elaborados por el INVIAS, dicha revisión fue realizada entre los especialistas en el área de geotecnia, estructuras, ambiental, geométricos, gestión predial, hidráulicos de la Concesión DEVISAB y la firma interventoría Gómez Cajiao y Asociados S.A.S., de la cual ya se cuenta con la revisión y observación de los mismos.

PREGUNTAS :

- ¿Qué proyectos hay para población víctima del conflicto?
- Los proyectos estratégicos para población Víctima del Conflicto, ¿cómo es el alcance y que nivel de restablecimiento socioeconómico generan estos proyectos?

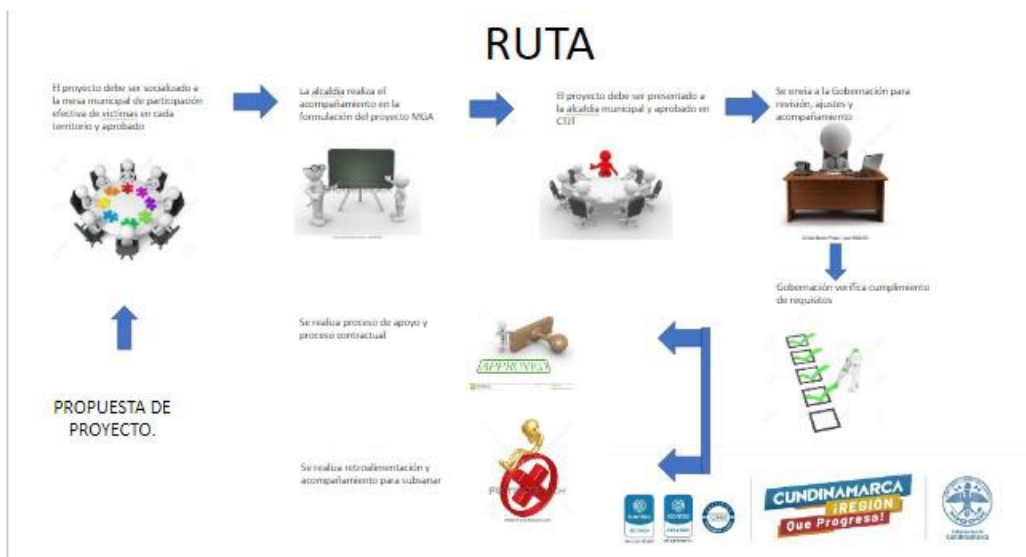
RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca región que progresa”, y el Plan de Atención Territorial formulado a partir de éste para el cuatrienio, la Dirección de Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Interno de la Secretaria de Gobierno, tiene a su cargo siete metas directas por medio de las cuales contribuye a garantizar los derechos consagrados en la Ley 1448 de 2011 para la población víctima del conflicto armado en lo que compete al nivel territorial.

Entre las mencionadas encontramos la Meta 162, que consiste en “Atender el 100% de las solicitudes de generación de ingresos y cumplimiento de disposiciones legales de las familias víctimas del conflicto armado del departamento”. Por medio de esta Meta se logró beneficiar a 1421 personas víctimas del conflicto armado residentes en los municipios de Anapoima, Apulo, Bojacá, Cajicá, Chaguaní, Chía, Chipaque, Chocontá, El Colegio, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Funza, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Girardot, Guaduas, Gutiérrez, Jerusalén, La Calera, La Mesa, La Peña, La Palma, Madrid, Mosquera, Nemocón, Nilo, Nimaima, Paratebuena, Pasca, Ricaurte, San Bernardo, San Juan de Río Seco, Sasaima, Sesquilé, Sibaté, Sopo, Suesca, Supatá, Sutatausa, Tabio, Tena, Tibacuy, Topaipí, Ubalá, Ubaté, Une, Vergara, Villapinzón, Viotá y Yacopí, con

diferentes acciones, entre las que se encuentra la asesoría y acompañamiento a proyectos de generación de ingresos.

Con este fin se emitió la Resolución 29 del 09 de octubre de 2020, mediante la cual se establece el procedimiento para la presentación, aprobación y entrega de proyectos de generación de ingresos para la población víctima del departamento, instaurando la siguiente ruta:



Así mismo, esta resolución contiene de manera detallada los requisitos que deben cumplir las propuestas para ser presentadas, evaluadas y aprobadas. Cabe resaltar que la Dirección de Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Interno brinda orientación en todas las etapas del proceso, para que los proyectos presentados puedan cumplir con los requerimientos técnicos, financieros y jurídicos necesarios para obtener el concepto de viabilidad y que se apruebe la asignación de recursos para su ejecución; esta asesoría se brinda según demanda de los municipios.

Como resultado de esta estrategia, se ha logrado acompañar 15 proyectos de generación de ingresos de orden municipal, de los cuales 9, después de surtir las diferentes etapas del proceso, han obtenido concepto de viabilidad, culminando con la suscripción de convenios interadministrativos o contratación directa. Estos proyectos son los que se relacionan a continuación:

- Convenio 365-2021 (Municipio de Gutiérrez): proyecto de producción agropecuaria apoyado a través de la entrega de ovinos, beneficiando a 99 víctimas del conflicto interno.
- Convenio 338-2021 (Municipio de Pulí): proyecto de producción agropecuaria apoyado a través de la entrega de 2100 gallinas e insumos para la implementación de galpones, beneficiando a 21 familias víctimas del conflicto interno.
- Convenio 367-2021 (Municipio de Pandi): proyecto de producción agropecuaria apoyado a través de la entrega de 28 cerdos de cría e insumos agropecuarios, beneficiando a 14 familias víctimas del conflicto interno.
- Convenio 364-2021 (Municipio de Albán): proyecto de fortalecimiento del proceso de extracción de aceites esenciales de plantas.
- Convenio 326-2021 (Municipio de Granada): proyecto "semillas sanadoras y gestoras de cambio".
- Convenio 366-2021 (Municipio de Simijaca): implementación de un invernadero.
- Convenio 371-2022 (Municipio de Gachalá): proyecto de producción agropecuaria porcina.
- Convenio 375-2022 (Municipio de Guaduas): proyecto de elaboración de productos artesanales.
- Convenio 402-2022 (Municipio de La Palma): entrega de insumos agropecuarios para familias restituidas.


PROPUESTA:

¿Cómo se estructurará la defensa judicial y extrajudicial de la administración para el próximo cuatrienio?

RESPUESTA:

La estructuración de la defensa judicial y extrajudicial de la administración para el próximo cuatrienio será planteada por la nueva administración departamental dentro de los parámetros constitucionales y legales así como aquellos establecidos en el nuevo plan de desarrollo departamental.

No obstante lo anterior, la Secretaría Jurídica ha venido implementando políticas de prevención del daño antijurídico que propender por minimizar los riesgos Jurídicos en que pueda verse inmerso el Departamento, ello a través de las diferentes capacitaciones efectuadas a los funcionarios del Departamento, lineamientos otorgados por el Comité de conciliación, instructivos Jurídicos a través de mesas de trabajo,



boletines jurídicos que se emiten mensualmente informando actualidad normativa, circulares informativas, actividades a fin de prevenir los riesgos de gestión y corrupción que pudiesen presentarse durante el desarrollo de los procesos judiciales y demás herramientas que han contribuido a que los funcionarios cuenten con instrumentos que les permitan tener más solidez jurídica en las actuaciones administrativas.

Finalmente, dentro del proceso de empalme administrativo, la Secretaría Jurídica lideró el Subcomité de Asuntos Jurídicos en el cual las diferentes entidades que conforman la estructura administrativa de la Gobernación manifestaron los riesgos jurídicos en los que el ente territorial debe prestar atención; dicha información fue expuesta ante el Comité de Empalme de la administración departamental entrante a fin darla a conocer para que se tomen las medidas respectivas de manera anticipada.

PREGUNTA:

¿Cómo se realiza el proceso de placa huellas?

RESPUESTA:

Dentro de la meta 427 del Plan de Desarrollo 2020 - 2024 ¡Cundinamarca Región que Progresa!, se enmarcan todos los proyectos de obras de impacto social y comunitario que son llevados a cabo con organizaciones comunales del departamento. La ejecución de todas las obras de impacto social se realiza de conformidad con los parámetros y lineamientos técnicos, legales, administrativos y financieros que se encuentran estipulados en las convocatorias realizadas por el IDACO.

En este momento el Instituto no cuenta con una convocatoria vigente a través de la cual podamos realizar el registro y postulación de la junta en mención, lo invitamos a seguir nuestras redes sociales y página web www.idaco.gov.co, medios a través de los cuales publicamos toda la información de nuestras actividades, programas y proyectos en beneficio de la acción comunal de Cundinamarca. Luego de ser seleccionada la JAC en la convocatoria para placa huella, el IDACO brinda asesoría técnico, administrativo y contable ya que el objetivo es que las JAC ejecuten y gerencien integralmente la obra de impacto social.

PREGUNTA:

¿En qué porcentaje esta la accesibilidad para atender las personas en condición de discapacidad?

RESPUESTA:

La Gobernación de Cundinamarca, en este periodo avanzó de manera significativa en materia de accesibilidad, en todos y cada uno de los canales dispuestos para los usuarios. En el canal virtual y todos sus componentes, se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y se garantizó el acceso a personas en condición de discapacidad, especialmente, personas con baja visibilidad, personas invidentes ya que se cuenta, en la página web con acceso al centro relevo. El Canal telefónico y presencial contó con el centro relevo, plataforma de comunicación en lengua de señas para personas en condición de discapacidad auditiva.

En la sede de la Gobernación de Cundinamarca, se adelantaron ajustes razonables como mantenimiento y ajuste de rampas de acceso, instalación de señalética en sistema Braille, lengua de señas e idioma inglés y ajuste de contrastes de color para facilitar el acceso a personas con baja visión, demarcación de senderos podotáctiles (senderos guía para uso de bastón), demarcación de parqueaderos de uso exclusivo para personas con discapacidad, se da cumplimiento a la normativo en temas del ancho de pasillo, puertas, accesos, baños, altura de mobiliario, ventanas, etc. De igual manera, se dotó los accesos a la sede administrativa de la Gobernación y el Centro Integrado de Atención al Usuario de sillas con ruedas para los adultos mayores y personas que lo requieran.


Así mismo, en la Asamblea Departamental se instaló una plataforma salva escaleras, que permite el acceso a para personas que se desplazan en sillas con ruedas. Desde el componente comportamental y actitudinal, la Gobernación ha hecho capacitaciones constantes que buscan la sensibilización y concientización de la necesidad de ofrecer una atención diferencial, cálida y respetuosa a todos los grupos poblacionales con necesidades particulares, para que, de esta manera, cada uno de los servidores públicos que interactúa con los usuarios, garantice una atención preferente e inclusiva.

PREGUNTA:

¿Cómo ha aportado la ACIDC al desarrollo de las organizaciones campesinas de Cundinamarca?

RESPUESTA:

La Agencia de Comercialización e Innovación para el desarrollo de Cundinamarca ha desarrollado programas para proveer al pequeño productor de insumos, maquinaria



para sus proyectos productivos, además una estrategia llamada compramos tu cosecha para la comercialización de productos agrícolas, ha prestado también apoyo de transporte y la logística desde las zonas de producción a los centros de consumo, promueve nuevas formas de comercialización como los mercados campesinos, canales comerciales, ruta aceleradora de productos, además contamos con la vitrina para exponer los productos de Cundinamarca a través de la tienda Kuna Mya.

PREGUNTA:

¿Cuáles son los criterios con los que se entregan las tarjetas desde la Agencia de Comercialización a los productores?

RESPUESTA:

Adjuntamos la CIRCULAR No. 4-2023-00019 METODOLOGÍA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS TARJETA “RED DE PROGRESO AGROPECUARIO” AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA – ACIDC Y FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA la cual tiene por objetivo: Establecer la metodología y criterios para la selección de beneficiarios de la convocatoria Red de Progreso Agropecuario 2023.

PREGUNTA:

¿Se va a dar continuidad a la Agencia y fortaleciendo y valorado al campesino?

RESPUESTA:

La Agencia de Comercialización logra exaltar la labor del campesino cundinamarqués y promover el agro y los productos artesanales, consiguiendo además establecer una estrategia para reducir la intermediación, también conseguir el apalancamiento de apoyo para ampliar los canales de comercialización, reducir los costos de producción, con el desarrollo de planes y proyectos encaminados al beneficio del agro cundinamarqués, es así que es de gran importancia seguir fortaleciendo al campesino a través de la oferta de la Agencia de Comercialización e Innovación de Cundinamarca.

PREGUNTA:

¿Cuál es el presupuesto anual para infraestructura educativa y reservas de agua potables (acueductos y alcantarillado) y qué prioridad tienen?

RESPUESTA:

El presupuesto anual proyectado en la infraestructura de acueducto y alcantarillado se realiza para el cuatrienio en el plan plurianual de inversiones. Estos proyectos se

priorizan en concertación con el municipio y se aprueban en el comité directivo del plan departamental de aguas con base a los recursos disponibles. El presupuesto del plan plurianual de inversiones:

	Plan Plurianual 2020	Plan Plurianual 2021	Plan Plurianual 2022	Plan Plurianual 2023	Plan Plurianual 2024
Inversiones en acueducto, alcantarillado y aseo	\$ 401.949.041.435	\$ 592.041.374.935	\$ 297.083.443.347	\$ 212.561.824.473	\$ 91.556.215.987

PREGUNTA:

¿Cómo avanza el Regiotram? ¿Sobre los avances en el Regiotram?

RESPUESTA:

Actualmente el Regiotram tiene un avance del 27% de ejecución del proyecto que incluye la realización de la gestión predial, ambiental y gestión de redes.

Se inició la construcción del Taller El Corzo en el mes de junio de 2023, que permitirá contar con los diferentes sitios para el mantenimiento de los trenes que operarán en el proyecto. Se construyó el Taller ANI-PK5 en el cual se hará mantenimiento del material rodante de los operadores ferroviarios de carga y pasajeros que prestan el servicio de transporte en el altiplano Cundiboyacense. Se espera que el proyecto entre en operación en el año 2027.

PREGUNTA:

¿Para cuando estaría en funcionamiento Regiotram de la sábana?

RESPUESTA:

El Departamento de Cundinamarca suscribió el contrato interadministrativo No 0018/0048 de 2019 con la Financiera De Desarrollo Territorial FINDETER y la Empresa Férrea Regional. Convenio al que adhirieron el Distrito Capital y el Instituto De Desarrollo Urbano IDU.

Como resultado del mencionado convenio ya contamos con los estudios y diseños a nivel de detalle, para avanzar en la financiación el proyecto que fue presentado a la Nación. Por ello es imposible para esta administración establecer una fecha en la que ya se encuentra en funcionamiento este servicio.

Sin embargo es importante resaltar que en el plan de desarrollo Cundinamarca Región que progresa nos comprometimos con entregar los estudios y diseños; objetivo que

cumplimos al 100% para hacer realidad una mejor movilidad en el corredor norte del Departamento.

PREGUNTA:

¿Va a continuar la implementación de las regiones de salud, Ordenanza 7 del 31 de marzo de 2020?

RESPUESTA:

El artículo 1 de la ordenanza 7 de marzo 31 de 2020 “Por la cual se dispone la Reorganización y Modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, establece:

“ARTICULO PRIMERO. Objeto. La presente Ordenanza tiene por objeto disponer la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del Departamento de Cundinamarca, conformando redes integradas e integrales de Prestadores de Servicios de Salud como componente del Modelo de Atención Integral Territorial (MAITE)”.


De acuerdo con lo anterior, el proceso de reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del Departamento de Cundinamarca se viene adelantando con base en la Ordenanza 7 de marzo 31 de 2020, la cual se encuentra vigente y continuará el proceso de implementación de las redes funcionales hasta cuando la Ordenanza sea derogada o sustituida

PREGUNTA:

¿Como se garantiza la seguridad de los municipios de 6 categoría?

RESPUESTA:

La seguridad y la convivencia ciudadana son factores principales en las políticas de gobierno de nuestro departamento y de la nación, para esto, se tiene diseñado todo un conjunto de actividades, que permiten llevar a cabo los diferentes planes preventivos y reactivos, que conducen a atender las necesidades de la población en esta materia; uno de los componentes para garantizar la seguridad en todo el territorio es el económico, en donde podemos evidenciar que, la creación de un fondo cuenta con recursos dirigidos exclusivamente a atender las necesidades de los cuerpos de seguridad estatal, y a desarrollar planes en conjunto con la comunidad, ha permitido tener una financiación permanente en este aspecto, además de las actividades de gestión territorial que realizan los alcaldes municipales para obtener mayores fuentes de financiación en otras



instancias; otro componente es el humano y tecnológico, que principalmente a través del personal de la fuerza pública, hacen presencia en todo el territorio, garantizan la prestación de un servicio eficiente y profesional, coordinando con la comunidad a través de la conformación de frentes de seguridad y que en el caso de la Policía Nacional, con el desarrollo del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes, genera una respuesta más efectiva en la prevención y atención del delito.

Así mismo, en la Gobernación de Cundinamarca se despliegan estrategias desde la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección de Seguridad y Orden Público, en donde se establecen metas de acción y prevención, que permiten mejorar la convivencia ciudadana, atendiendo temas como el micro tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, procuramos socializar ampliamente las normas vigentes y los mecanismos de solución de conflictos en los diferentes escenarios del día a día de nuestros ciudadanos, monitoreamos de forma permanente el comportamiento del delito para que en compañía de expertos en temas de seguridad, podamos diseñar nuevas estrategias para que la comunidad pueda disfrutar plenamente de sus derechos y cumplir con sus obligaciones ciudadanas.

Todo lo anterior se desarrolla de manera generalizada en el territorio, en todos los municipios de todas las categorías, dependiendo de las afectaciones y de la densidad poblacional, se focalizan los esfuerzos para optimizar los recursos físicos y humanos sin descuidar ningún espacio, lo que nos ha permitido posicionarnos como uno de los departamentos, si no el más seguro del país.

Procuramos una coordinación fluida con todas las entidades del estado, y de antemano ponemos a disposición lo que por parte de la Gobernación de Cundinamarca pueda aportar en la seguridad y convivencia de todos los ciudadanos.

PREGUNTA:

¿Deseamos saber que paso con la ejecución de los proyectos que se priorizaron en los siete municipios que tienen ediles Cundinamarca ?

RESPUESTA:

Relación Estado de proyectos de los siete municipios de Cundinamarca:

1. ZIPAQUIRÁ

Proyecto: 2 Placa Huellas.

Estado: Proyecto radicado ante el ICCU.
Para revisión técnica y metodológica ICCU-PLANEACIÓN.

2. GUADUAS

Proyecto: 2 Placa Huellas.
Estado: Proyecto radicado ante el ICCU.
Para revisión técnica y metodológica ICCU-PLANEACIÓN.

3. PACHO

Proyecto: 2 Placa Huella.
Estado: Proyecto radicado ante el ICCU.
Para revisión técnica y metodológica ICCU-PLANEACIÓN.

4. GIRARDOT

Proyecto: Sistema de Alarmas comunitarias.
Estado: Se encuentra en ejecución de acuerdo a contrato suscrito parte de la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca.

5. FUSAGASUGÁ

Proyecto: 2 Placa Huella
Estado: Proyecto radicado ante el ICCU.
Para revisión técnica y metodológica ICCU-PLANEACIÓN.

6. SOACHA.

Proyecto: 8 Parques infantiles.
Estado: Se encuentra en etapa precontractual por parte de INDEPORTES.


De esta forma, se indica que desde la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca se está llevando a cabo la instalación de alarmas en el municipio de Girardot, de acuerdo al proyecto radicado por los Ediles del municipio.

PREGUNTA:

¿Qué estrategias están previstas para que los municipios se vinculen a la región metropolitana creada en la actual administración?

RESPUESTA:

la Secretaría de Integración Regional ha puesto en marcha desde el momento de creación jurídica de la Región Metropolitana, en diciembre de 2021 una serie de



acciones enfocadas a promover el conocimiento y el análisis sobre la figura de asociatividad, sus beneficios y las funciones de acuerdo al Acto Legislativo y la Ley Orgánica. Se han desarrollado talleres a nivel municipal y provincial, sesiones con varios Concejos Municipales, reuniones con funcionarios de las administraciones municipales y específicamente con varios alcaldes.

Así, como parte de las acciones para la consolidación de la estrategia de integración regional, la Secretaría generó procesos de socialización y pedagogía para el ingreso de los municipios a la Región Metropolitana, por lo que en el 2023 se adelantaron 42 sesiones de socialización y asistencia técnica con concejos municipales, alcaldes y gabinetes municipales, funcionarios de administraciones municipales, y líderes comunales en diferentes municipios como: Anolaima, Apulo, Bituima, Bojacá, Chocontá, Cucunuba, El Rosal, Gachalá, Gachetá, Gama, Guachetá, Guasca, Guataquí, Guatavita, Guayabal de Síquima, Junín, La Calera, La Mesa, La Peña, Lenguazaque, Macheta, Mosquera, Nilo, Paratebueno, San Antonio del Tequendama, San Francisco, San Juan de Rioseco, Sesquilé, Simijaca, Subachoque, Suesca, Tausa, Tena, Ubaque, Ubaté, Villapinzón, Zipacón.

Estas actividades continuarán con las nuevas administraciones municipales de Cundinamarca. También se han divulgado varias publicaciones como cartillas y se creó el Portal Web <https://www.regionmetropolitana.com/> en donde se aloja la información, para que funcionarios públicos, concejales, las organizaciones de la sociedad civil, comunales, academia interesada en el tema, y en general cualquier ciudadano/a pueda consultarlos.


PREGUNTA:

¿Cuál es el beneficio de los municipios de quinta categoría de pertenecer a la región metropolitana y cuál la inversión?

RESPUESTA:

Se informa que los eventuales beneficios de la Región Metropolitana para los municipios de Cundinamarca que libremente se asocien deben entenderse de acuerdo a cada uno de los ejes o áreas temáticas definidas en la misma.

Así para el eje de transporte y movilidad se destaca la posibilidad de mejorar la planificación y ejecución de obras de transporte que faciliten la conectividad entre los municipios de la región y la capital. En medio ambiente, crear escenarios de gobernanza conjunta armonizando el modelo de ordenamiento territorial y protección de la



estructura ecológica principal a partir de una visión regional, también permitirá implementar proyectos para la adaptación y mitigación al cambio climático. En abastecimiento alimentario, ofrece mayores garantías para la seguridad y soberanía alimentaria de los productores y consumidores de alimentos de la región. Facilitará la planeación de la infraestructura logística para la distribución y comercialización de productos agropecuarios.


Le invitamos a consultar el portal web <https://www.regionmetropolitana.com/> donde se encuentran distintos documentos que explican respecto a cada eje temático y hecho metropolitano, los eventuales beneficios y ventajas que traería el esquema asociativo para los municipios que de forma autónoma decidan vincularse. También se encuentran los actos administrativos emitidos por el Consejo Regional.

PREGUNTA:

¿Cuál es el presupuesto anual para infraestructura educativa y que prioridad tienen?"

RESPUESTA:

1. La asignación de recursos obedece a las necesidades planteadas por la comunidad, directivos docentes y administraciones municipales. Estas últimas son las encargadas, de acuerdo con la Resolución No.002876 del 17 de abril de 2023, "POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA", de estructurar, formular y radicación de los proyectos ante la Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Educación por medio del aplicativo Bizagi, donde son revisados por los profesionales de la Dirección de Infraestructura Educativa y de la Oficina Asesora de Planeación de Educación, respectivamente para obtener la viabilidad técnica y metodológica, con el fin de ser registrados ante el banco departamental de proyectos para posible asignación y gestión de recursos de inversión en infraestructura física educativa.
2. De acuerdo con lo indicado, los recursos gestionados por los municipios son ejecutados por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, a través de la suscripción de convenios interadministrativos ICCU y alcaldías municipales. Así mismo, por medio de la apertura de las diferentes convocatorias que realiza el MEN, se han realizado convenios interadministrativos con el Ministerio de Educación Nacional – MEN, a través del FFIE, para proyectos de mejora y construcción de sedes educativas.

- 
3. La secretaria de educación por parte de la Dirección de Infraestructura Educativa contempla las siguientes Metas 99 - CONSTRUIR 14 COLEGIOS EN EL DEPARTAMENTO, 100 -INTERVENIR 400 AMBIENTES DE INSTALACIONES ESCOLARES PRIORIZANDO LA INFRAESTRUCTURA RURAL Y LAS INSTITUCIONES DE JORNADA UNICA y 102 -EMBELLECER 900 SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS.

Por medio de estas, se realizaron las siguientes actividades en el cuatrienio 2020-2024:

- En el 2020 se realizó la suscripción de 11 Convenios Interadministrativos ICCU para la intervención de ambientes educativos, con lo cual se beneficiaron 4.361 estudiantes.
- Para la vigencia 2021 se llevó a cabo la suscripción de 4 Convenios Interadministrativos ICCU para la construcción de 4 colegios, los cuales beneficiaron a 1.310 estudiantes, así mismo, se realizó suscripción de 2 contratos de obra para la atención de emergencias de sedes educativas (obra e interventoría) y 66 Convenios Interadministrativos ICCU, para la intervención de ambientes escolares, con lo cual se beneficiaron 22.619 estudiantes.

De igual manera, se apoyó y se promovió para que los municipios del Departamento participaran de la Convocatoria MEN 2021, en la cual, se postularon 696 sedes educativas para el mejoramiento de su infraestructura, en donde se priorizaron 97 sedes educativas y se beneficiaran 11.925 estudiantes.

- Durante la vigencia 2022, se realizó la suscripción de 9 Convenios Interadministrativos ICCU para la construcción de 9 colegios, beneficiando a 2.366 estudiantes, así mismo, en este periodo se llevó a cabo la suscripción de 43 Convenios Interadministrativos ICCU, para intervenir ambientes de sedes educativas y con esto beneficiar a 9.314 estudiantes.

Adicionalmente, la Secretaría de Educación implemento el Programa “TODA UNA VIDA CONTIGO” que tenía como finalidad del embellecimiento de sedes educativas de municipios no certificados, a través de la entrega de pinturas y esmaltes a los directivos docentes, y con la participación comunitaria aportando la mano de obra realizaron las jornadas de embellecimiento. Como resultado se logró realizar la intervención de 723 sedes educativas, beneficiando a más de 21.171 estudiantes.

- Para la vigencia 2023, se realizó la suscripción de 4 Convenios Interadministrativos ICCU, para la construcción de 4 colegios, para beneficiar a 1.908 estudiantes, así mismo, en este periodo se llevó a cabo la suscripción de 11 Convenios Interadministrativos ICCU, para intervenir ambientes de sedes educativas y con esto beneficiar a 2.066 estudiantes.

De igual manera para esta vigencia nuevamente se complementó el Programa “TODA UNA VIDA CONTIGO”, logrando la intervención de 444 sedes educativas, beneficiando a más de 56.583 estudiantes.

Las actividades mencionadas anteriormente se ejecutaron con recursos asignados por departamento por un valor de \$202.555.265.524 para la construcción, el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa. Incluyendo dentro de esta la atención a emergencias educativas.

De igual forma, se contó con el apoyo de recursos municipales para la construcción y mejoramiento de infraestructura educativa por valor de \$ 3.979.009.324. Así mismo, por medio de la Ley 21 con un valor de \$ 40.679.817.995 designados por la Nación - Ministerio de Educación Nacional - MEN y ejecutados por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFIE, se llevó a cabo la ejecución de los proyectos producto de las convocatorias realizadas en los años de los años 2016, 2019 y 2021, para la construcción y el mejoramiento de la infraestructura educativa.

PREGUNTA:

¿Qué infraestructura productiva se tiene instalada?

RESPUESTA:

La Entidad ha intervenido unidades agroindustriales, con fortalecimiento y apoyo a productores agrícolas, creando nuevas condiciones que brinden una mayor oportunidad a la mejora en términos de intercambio de productos agrícolas.

También se ha mejorado la Infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales en el Departamento, a través de intervenciones en unidades con mejoramiento de infraestructura menor agroindustrial con arreglos locativos o dotaciones en unidades productivas agroindustriales, (mantenimiento a centros de acopio, bodegas de almacenamiento y procesadoras agropecuarias entre otros, así:

Dentro del programa de crecimiento empresarial de la subgerencia de asociatividad, se encuentra inmerso el tema de infraestructura productiva.

El proyecto infraestructura menor para las organizaciones sin ánimo de lucro agropecuarias del departamento fue creado por la carencia que en tema de locaciones muchas de nuestras unidades productivas tienen ya que no cumplen con los requisitos sanitarios, de calidad, ambientales y no cuentan con certificaciones nacionales e internacionales. Por lo que se evidenció la necesidad de apoyar a las diferentes organizaciones en este ítem, para contribuir en el mejoramiento y desarrollo productivo del departamento con el propósito de vender más y mejor.

Por lo anterior, se resalta la importancia de que las organizaciones agrícolas y pecuarias del Departamento de Cundinamarca cuenten con instalaciones óptimas en sus áreas de producción, permitiendo de esta manera que obtengan sus requisitos mínimos para acceder a los registros y/o certificados sanitarios y brindado la posibilidad de ingreso a nuevos nichos de mercado. Teniendo en cuenta que las organizaciones del Departamento de Cundinamarca no cuentan con la capacidad de inversión para realizar las adecuaciones y/o mejoramientos en infraestructura de sus instalaciones, las cuales requieren y les son solicitadas, la agencia entro a apoyar este tema.

De este tema se han realizado las siguientes convocatorias:

- CONVOCATORIA 2022: “Maquinaria o Infraestructura Menor para Organizaciones sin Ánimo de Lucro Agrícolas y Pecuarias del Departamento de Cundinamarca”

Se destinaron recursos por valor de \$ 500.000.000 para la entrega a las organizaciones en infraestructura menor, con el propósito de apoyar en el mejoramiento de los procesos productivos primarios y de transformación. Estos recursos se distribuyeron de la siguiente manera:

Infraestructura menor recursos por valor de \$500.000.000: Con esta inversión se benefician 531 productores de 10 organizaciones productivas sin ánimo de lucro del departamento de Cundinamarca, para la adecuación de infraestructura ya existente en los terrenos propios o en comodato de las organizaciones.

Total, elegibles de infraestructura menor	10
---	----

- 5 organizaciones con mujeres cabeza de hogar
- 3 organizaciones con adulto mayor

Para el año 2023 actualmente se adelanta la convocatoria de Maquinaria Mayor e Infraestructura Menor y/o motocarguero para organizaciones sin ánimo de lucro del departamento.

Con la convocatoria denominada “MAQUINARIA O INFRAESTRUCTURA MENOR PARA ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” surtidas las etapas 1, 2 y 3 del cronograma de la convocatoria, la ACIDC finalizada la revisión y evaluación de lo recibido por parte de Organizaciones Sin Ánimo de Lucro Agrícolas y Pecuarias de Departamento de Cundinamarca, quedan discriminadas y verificadas de la siguiente manera: asignación de los beneficios en el siguiente número de acuerdo al puntaje obtenido:

Total, elegibles de infraestructura menor	3
---	---

INFRAESTRUCTURA MENOR

- 2 organizaciones con mujeres cabeza de hogar

Para corte de 2023 estos son los resultados de la convocatoria y se están adelantando los procesos contractuales para la infraestructura menor a entregar a los beneficiarios de la misma, cada una por un valor de cincuenta millones de pesos mtce

PREGUNTA:

¿Como puedo ser parte de la Agencia de Comercialización?

RESPUESTA:

Es importante tener presente las siguientes condiciones;

1. Presentar la hoja de vida del aspirante al área de Gestión del Talento Humano.
2. La hoja de vida será incluida en el archivo, expediente o lista de aspirantes a cargos con la entidad.

3. El área de Talento Humano debe validar la información de las vacantes y perfiles que se encuentren disponibles en un periodo determinado.
4. Con el fin de cubrir la vacante, la entidad adelantará el proceso de selección para vincular en estos cargos a personas que cumplan con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias laborales.


PREGUNTA:

¿Qué se ha hecho para mitigar el impacto ambiental, que valor y a través de que entidades?

RESPUESTA:

Nos permitimos informar que, la Secretaría del Ambiente lidera planes, programas y proyectos orientados al desarrollo de actividades de conservación y protección de los ecosistemas y la biodiversidad que conducen al desarrollo sostenible en el territorio del departamento de Cundinamarca, en trabajo coordinado con las administraciones municipales, juntas de acción comunal, empresas, acueductos, asociaciones, autoridades ambientales y comunidad en general, con un total de recursos comprometidos durante el cuatrienio por valor de \$389.800 millones dentro de los cuales se destacan los siguientes temas estratégicos:

Aprobación de la Política Pública de Cambio Climático mediante ORDENANZA No.112 del 20 de junio de 2023, instrumento que permitirá direccionar las acciones tendientes a fortalecer las capacidades de adaptación y/o mitigación frente al cambio climático e impartir las directrices necesarias para que su población y su territorio sean resilientes frente a este fenómeno, documento que sienta las bases de un plan de acción en el corto (2025), mediano (2030), y largo plazo (2050) enfocado en 5 líneas estratégicas: Ruralidad adaptada, resiliente, sostenible y baja en carbono, Impulso a la matriz energética limpia y alternativa, Descarbonización departamental, Gestión de la biodiversidad y promoción de servicios ecosistémicos y Seguridad hídrica para Cundinamarca, y con la cual se ha logrado la contribución con la disminución de gases de efecto invernadero GEI y pautas de mitigación de cambio climático, con la construcción de 1961 estufas ecoeficientes, implementación de un modelo de ganadería sostenible beneficiando 244 ganaderos, implementación de 21 fincas sostenibles en café cacao y panela, 350 empresas fortalecidas en materia de ahorro de energía y recurso hídrico con la implementación de la estrategia de Responsabilidad Ambiental Empresarial.



Programa de incentivos a la conservación a través de la generación de alianzas con autoridades ambientales y entidades públicas y privadas, que sumaron esfuerzos para trabajar por agua disponible y limpia para las comunidades cundinamarquesas, siendo pioneros en el país en ejecutar el programa desde un enfoque colectivo, generando un fortalecimiento del tejido social, con el impacto en diferentes sectores, como infraestructura vial, acueductos y saneamiento básico, educación y vivienda, y beneficiando 80.000 familias del departamento en 61 municipios, con 92 fuentes hídricas protegidas, y 9.787,14 hectáreas de bosque conservados.

Acciones para el manejo eficiente de los residuos sólidos ordinarios en el Departamento de Cundinamarca, para disminuir la presión ejercida sobre los recursos naturales y los riesgos sobre la salud humana, y del mismo modo minimizar la cantidad de aquellos residuos que por su tipicidad deben ser sometidos a procesos de disposición final, contribuyendo a la protección ambiental de la región, con la entrega de equipos y maquinaria en 38 municipios, asistencia técnica a 21 asociaciones recicladora, certificación en Competencias laborales de 554 recuperadores ambientales coordinada con el SENA, interventoría a la disposición final de residuos sólidos en él y apoyo a los municipios del departamento con el ajuste y la implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Implementación de la apicultura en áreas de conservación y protección del recurso hídrico, en las que persistieron procesos de transformación por actividades antrópicas, con el fin de potencializar el servicio ecosistémico de polinización que ejercen insectos como las abejas y a su vez lograr la restauración ecológica pasiva, destacando la importancia de la protección de las abejas y en general de los polinizadores e incentivando el cambio de la actividad productiva que realizan algunas familias que residen en áreas de importancia estratégica ambiental, conservando 821,63 hectáreas a través del proceso de restauración ecológica pasiva, mediante la instalación de apiarios con 360 colmenas, distribuidas en 14 municipios del departamento.

Así mismo, la secretaria de ambiente presentó diferentes alternativas y proyectos con diferentes líneas de financiación centrada en la optimización y la eficiencia del presupuesto permitiendo ejecutar proyectos exitosos en trabajo mancomunado y estableciendo alianzas estratégicas con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, logrando la gestión de \$25,750 millones adicionales al presupuesto del departamento asignado a la entidad.

PREGUNTA:

¿Qué ha pasado con el pago de liquidación que aún se les debe del año 2022 del primer semestre de la UT Unidos por un País?

RESPUESTA:

Desde la Secretaria de Educación, nos permitimos expresar lo siguiente:

1. Inicialmente es importante mencionar que, la Unión Temporal Unidos Por un País 2022, a través del contrato SE-LP-156-2022, ejecutó el Programa de Alimentación Escolar para los municipios asignados para el segmento 2, por tal razón adelantó los pagos correspondientes por labores llevadas a cabo por el personal manipulador de alimentos hasta el mes de julio de 2022 según sus obligaciones.
2. Las liquidaciones correspondientes, según la forma de pago establecida en dicho contrato, así como los soportes de pago de cada una de las manipuladoras de alimentos debían presentarse para efectos del quinto y último pago, y el cual está ligado para la liquidación del contrato, documentos que no fueron allegados por el operador Unión Temporal Unidos Por un País 2022, en su debido momento para proceder a realizar el correspondiente pago, razón por la cual, y teniendo en cuenta el incumplimiento del operador, la Entidad adelanto los siguientes actos administrativos:
 - Llevo a cabo por medio de Resolución No 004988, del 22 de junio de 2023, “Por la cual se decide sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No SE-LP-156-2022, suscrito entre el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Educación y la UNION TEMPORAL UNIDOS POR UN PAIS 2022”.
 - Y, mediante Resolución N°. 007504 del miércoles, 11 de octubre de 2023, “Por el cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. SE- LP 156 2022 de fecha 07 de febrero de 2023”; la cual fue notificada debidamente el jueves, 26 de octubre de 2023, mediante NOTIFICACION POR AVISO del contenido de la presente Resolución al contratista UNION TEMPORAL UNIDOS POR UN PAIS 2022 con NIT. 901.560.962-0, integrada por PETROCOMERCE S.A.S - NIT 901.016.552-2 (40%), SILFO COMERCIALIZADORA S.A.S - NIT 900.966.807-7 (40%) y CASTELFRUVER S.A.S - NIT 900.586.308-2 (20%) PARA EL SEGMENTO II, representada por FRANCISCO JAVIER RAMIREZ OSPINA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 75.096.777 expedida en Manizales y/o quien haga sus veces.

Por lo anteriormente expuesto, es importante mencionar que, debido a la no presentación de los documentos que hacen parte de la forma de pago establecida en la CLAUSULA SEXTA, entre los que se encontraban el pago de la liquidación del personal manipulador de alimentos, y los respectivos paz y salvos que le permitiera a la Entidad identificar estos pagos, y de la misma forma, proceder y avalar el último pago correspondiente, reiteramos que razón a ello, se llevó a cabo el incumplimiento el cual se anexa como documento soporte (Anexo. Resolución No 004988, del 22 de junio de 2023, “Por la cual se decide sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No SE-LP-156-2022, suscrito entre el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Educación y la UNION TEMPORAL UNIDOS POR UN PAIS 2022), y que de la misma forma se adelantó la liquidación unilateral con el cual se procede a liquidar unilateralmente el contrato SE-LP-156-2022 (Anexo. Resolución N°. 007504 del miércoles, 11 de octubre de 2023, “Por el cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. SE- LP 156 2022 de fecha 07 de febrero de 2023).

3. En lo que respecta a las correspondientes acciones de la Entidad, por efecto del incumplimiento relacionado anteriormente por el contratista UNION TEMPORAL UNIDOS POR UN PAIS 2022, por efecto de los pagos de liquidación adeudados al personal manipulador de alimentos, se puede precisar que, la Secretaria de Educación de Cundinamarca, adelantó los procesos administrativos por el incumplimiento, mediante el cual se multa al contratista en referencia, por no dar cumplimiento a las obligaciones contractuales pactadas en el contrato SE-LP 156-2022, actuando de la debida forma, y adelantando así, las acciones de gestión jurídicas y legales correspondientes a que hubo lugar por el incumplimiento mencionado anteriormente.

REDES SOCIALES

PREGUNTA:

Además, me gustaría saber por qué se disminuyó el cupo para los estudiantes becados por la gobernación? Porque introducir a los Consejeros Municipales en esta convocatoria la cual dice que todos los Consejeros tienen el cupo garantizado. Lo cual le resta posibilidad de estudiar a los estudiantes más pobres del municipio. Porque no crear un fondo aparte para los consejeros, que además de que no han trabajado por la juventud de Cundinamarca ahora le van a quitar la posibilidad de estudiar a un joven vulnerable del departamento.

RESPUESTA:

En la Ordenanza No. 99/22 “Por la cual se modifica y adiciona la ordenanza 0036 de 2020, por la cual se expide el Estatuto del Fondo para la Educación Superior del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, creó un párrafo especial en cada estrategia donde indica que los Consejeros de Juventud oficialmente reconocidos, pueden postularse bajo los mismos criterios de los demás jóvenes cundinamarqueses según los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito en la base de datos de SISBEN de alguno de los 116 municipios de Cundinamarca
2. Ser nacional colombiano y haber nacido en alguno de los 116 municipios de Cundinamarca o ser colombiano de nacimiento y residente mínimo desde hace 5 años en alguno de los 116 municipios de Cundinamarca. Debe presentar certificación de la Alcaldía
3. Presentar constancia de admisión o recibo de matrícula en alguna de las IES aliadas
4. Ser egresado de una institución educativa de carácter público o privado de alguno de los 116 municipios del Departamento, dentro de los cuatro (4) años antes de la fecha de la convocatoria
5. Acreditar haber presentado las pruebas Saber 11

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que si bien se establecen unos párrafos donde integran a los Consejeros Municipales de Juventud oficialmente reconocidos, el proceso de selección es el mismo, es así que no tiene el cupo garantizado ya que ingresa con las mismas condiciones que los demás jóvenes del departamento.

PREGUNTA:

Tenemos inquietud de los 3000 millones para los proyectos que seleccionaban los ediles no hemos tenido una respuesta oficial si se van a ejecutar las obras de infraestructura, son 8 placa huellas que están priorizadas en los Municipios de Guaduas, Pacho, Zipaquirá y Fusagasugá. En la actualidad solo se logró la adjudicación del contrato para los parques del municipio de Soacha y el esquema de seguridad para el Municipio de Girardot.

RESPUESTA:

Relación Estado de proyectos de los siete municipios de Cundinamarca

1. ZIPAQUIRÁ

Proyecto: 2 Placa Huellas.

Estado: Proyecto radicado ante el ICCU.

Para revisión técnica y metodológica ICCU-PLANEACIÓN.

2. GUADUAS

Proyecto: 2 Placa Huellas.

Estado: Proyecto radicado ante el ICCU.

Para revisión técnica y metodológica ICCU-PLANEACIÓN.

3. PACHO.

Proyecto: 2 Placa Huella.

Estado: Proyecto radicado ante el ICCU.

Para revisión técnica y metodológica ICCU-PLANEACIÓN.

4. GIRARDOT.

Proyecto: Sistema de Alarmas comunitarias.

Estado: Se encuentra en ejecución de acuerdo a contrato suscrito parte de la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca.

5. FUSAGASUGÁ

Proyecto: 2 Placa Huella

Estado: Proyecto radicado ante el ICCU.

Para revisión técnica y metodológica ICCU-PLANEACIÓN.

6. SOACHA.

Proyecto: 8 Parques infantiles.

Estado: Se encuentra en etapa precontractual por parte de INDEPORTES.

De esta forma, se indica que desde la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca se está llevando a cabo la instalación de alarmas en el municipio de Girardot, de acuerdo al proyecto radicado por los Ediles del municipio.

PREGUNTA:

Quisiera saber si usted hizo el desembolso de los \$10 millones de pesos que prometió a los consejos de juventudes de todos los municipios de Cundinamarca. Porque hasta el momento sólo he visto publicaciones de consejeros departamentales que se abrogan ese logro pero no se ve ningún proyecto conciso de inversión de esos recursos.

RESPUESTA:

Con el propósito de generar herramientas e incentivos para el fortalecimiento de Consejos Municipales de Juventud en el Departamento de Cundinamarca, se planteó el proyecto conexión joven. El cual tiene la participación de 64 CMJS que se presentaron para ser beneficiarios del recurso proyectado para incentivos. En primer momento se planteó la ejecución de 5,000 millones de pesos como plan piloto para iniciar la apuesta de fortalecimiento juvenil, en la cual solo se presentó el 55% de los Consejos de Juventud en el Departamento. El proyecto consta de 6 líneas estratégicas que responden a la entrega de dotaciones para CMJS.

PREGUNTA:

Los trabajadores y nuestras familias estamos muy preocupados porque al quitarnos el aumento salarial establecido por la ordenanza 13 de 1947 se disminuye nuestro mínimo vital y afecta nuestra calidad de vida. La Secretaria jurídica del Dpto. Ya ha iniciado acciones para demandar est derecho adquirido, cuando el fallo del consejo de estado establece la posibilidad de regularizar ese incremento salarial, además el fallo no obliga a demandar y está pendiente el auto que decidirá sobre el recurso extraordinario de revisión admitido en auto del 14 de noviembre de 2013 por el consejo de estado. Agradezco señor gobernador informe q acciones a realizado para que no se demandé y regularice ese incremento salarial también se ha propuesto q se pueda establecer como salario transitorio ese incremento salarial para los servidores públicos q lo estamos devengando hasta q el grabador esté vinculado ya sea del nivel Central o descentralizado.

RESPUESTA:

La administración departamental atendiendo la iniciativa propuesta por el señor Gobernador Nicolas García Bustos, desde el año 2022, ha gestionado diferentes espacios (mesas de trabajo) y radicó el proyecto de prima de antigüedad ante el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, con el propósito que el orden nacional, a través del Presidente de la República se reconociera el pago del 20%, como factor salarial, con efectos retrospectivos y bajo la competencia dada en la Ley 4 de 1992, gestión que continua en trámite con dicha entidad de orden nacional.

La sentencia del Consejo de Estado en su parte considerativa estableció de manera expresa que "los empleados públicos que hayan ingresado a la administración con posterioridad a la expedición del acto legislativo 01 de 1968 no tienen derecho a que sea aplicada la Ordenanza 13 de 1947"

De acuerdo con lo resuelto en esta sentencia, es claro que el Departamento estaba obligado a iniciar las demandas de nulidad en contra de dichos actos administrativos, pues no era posible pasar por alto lo resuelto por el Alto Tribunal

No obstante, de manera previa a iniciar estas demandas se realizaron múltiples mesas de trabajo con el comité pro tempore conformado por los empleados del Departamento y con diferentes actores en las que se determinó solicitar conceptos al Departamento Administrativo de la Función Pública y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, entidades que también determinaron que se debían demandar los actos

En el mismo sentido se acudió al Ministerio de Trabajo, entidad ante la cual se adelantaron mesas de trabajo, estando pendiente la activación del mecanismo denominado Cetcoit

Por otra parte con conjunto con la secretaría de la función pública se adelantó el procedimiento administrativo para llevar a cabo la revocatoria directa de los actos, buscando evitar los procesos judiciales

Finalmente se debe precisar que el Departamento de Cundinamarca también presentó recurso de revisión contra el fallo del Consejo de Estado, el cual se encuentra en trámite

Sin embargo, todas estas acciones no suspenden los efectos del fallo, por lo que en cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado se radicaron algunas demandas contra los actos administrativos que reconocieron el sobresueldo del 20%.

PREGUNTA:

Chocontá solo produce papá y cada día más químicos para que no se dañe... ¿Qué podemos hacer para volver a tener productos orgánicos? INTER RURAL CHOCONTA.


RESPUESTA:

Es importante tener presente que la Agricultura Orgánica es un sistema de producción que cuida y respeta la vocación de los suelos y los ecosistemas, de ahí la importancia de tener claridad en los pasos que se requieren para lograr un producto orgánico los cuales son:

1. Conservar y promover la vocación del suelo y su biodiversidad, es decir se debe tener conocimiento de lo que se puede o no cultivar en el mismo teniendo en cuenta factores como humedad del suelo, trabajo con labranzas verticales es decir incrementando la infiltración del agua, el desarrollo de raíces y la absorción de nutrientes así como la incorporación de residuos del cultivo anterior dejando como mínimo un 30% en la parte superficial del suelo que se va a sembrar.
2. Reducir el uso de contaminantes y fertilizantes agroquímicos y transgénicos
3. Tener claro las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)
4. Utilizar insumos permitidos y propios para este tipo de cultivos

Cuando se habla de agricultura orgánica es importante tener en cuenta que la misma es una de las formas de producción de alimentos mediante prácticas naturales, ancestrales, libres de agro tóxicos, que hacen parte de los sistemas de producción agrícolas sostenibles, es decir que los cultivos se fundamenten en un desarrollo rural armonizado con el ambiente y los ecosistemas; de la misma manera estos deben garantizar la producción constante de alimentos inocuos y de calidad a toda la población, contribuyendo a la reducción del índice de inseguridad alimentaria bajo el enfoque del derecho humano a la alimentación.

Así mismo es importante aclarar que la inocuidad en los alimentos se define como la garantía que los mismos no serán nocivos para la salud humana ni para los ecosistemas y el medio ambiente. El acceso a alimentos inocuos es un derecho de los consumidores y es obligación de todos los participantes en la cadena productiva brindar alimentos sanos y de calidad; para esto existen las buenas prácticas agrícolas y ganaderas que son un conjunto de recomendaciones técnicas aplicables a la producción primaria, procesamiento y transporte. En los últimos años se ha destacado la importancia de abarcar toda la cadena agroalimentaria, desde el campo hasta el consumidor final,



debido a que los problemas de inocuidad de los alimentos pueden tener su origen en la producción primaria.

Es de vital importancia iniciar un proceso de transición de los modelos tradicionales de producción de alimentos con agroquímicos y sustancias sintéticas a sistemas de agricultura sostenible en los términos anteriormente expuestos. Por otro lado en pro de brindar un acompañamiento y asesoría técnica en función de esto, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de un acuerdo de voluntades que se firmó con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca, se estructuró un Plan de Articulación para el encadenamiento productivo y de aseguramiento de inocuidad agroalimentaria del sector agropecuario de Cundinamarca con el fin de mejorar el acceso de los productores y sus productos a los canales de comercialización nacional e internacional.

PREGUNTA:

¿Cuántas Unidades Productivas Agropecuarias están participando y con qué volúmenes están participando en la Ley de Compras Públicas?

RESPUESTA:

Reciba un cordial saludo de la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca, de acuerdo a la pregunta, enviamos la siguiente información:

TOP 10 DE PRODUCTOS MÁS VENDIDOS Y CANTIDADES DESDE EL AÑO 2021 HASTA EL AÑO 2023

	PRODUCTO	MEDIDA UNIFIC...	VALOR_TOTAL	PESO UNIFICADO
1.	FRIJOL BOLA ROJA	Kilos	5.173.230.202	387.215
2.	PANELA	Kilos	4.240.569.558	945.083
3.	FRIJOL CARGAMANTO	Kilos	3.266.947.165	269.310
4.	CACAO	Kilos	3.076.916.811	288.709
5.	HUEVO ROJO A	Cubeta	1.916.636.539	119.649
6.	FRIJOL CARGAMANTO ROJO	Kilos	1.755.376.964	171.291
7.	AGUACATE HASS	Kilos	1.355.562.128	286.173
8.	LECHE UHT	Litros	1.120.687.148	288.371
9.	HUEVO ROJO AA	Cubeta	1.083.260.856	63.539
10.	PECHUGA DE POLLO	Kilos	1.082.303.647	97.309
	Total		48.423.496.265	13.047.690

PREGUNTA:

Una pregunta con relación a la pavimentación de la carretera Jerusalén- Guataquí en qué estado queda ese compromiso de Gobierno.

RESPUESTA:

Inicialmente es preciso mencionar que la gobernación de Cundinamarca suscribió con el Consorcio DEVISAB el Contrato de Concesión No. 01 de 1996, el cual tiene por objeto:

“El CONCESIONARIO se obliga a ejecutar por el sistema de concesión, conforme a lo establecido por el artículo 32, numeral 4o. de la ley 80 de 1993 y la ley 105 de 1994, lo ofrecido en la propuesta objeto de adjudicación de Licitación Pública SOPO2-96 en concordancia con los respectivos pliegos de condiciones y con este contrato, los estudios, diseños definitivos, reconstrucción y rehabilitación vial, construcción de intersecciones y puentes peatonales en los pasos urbanos, mantenimiento y operación de la carretera Chía - Mosquera - Girardot y Ramal al municipio de Soacha”. (Cursiva fuera del texto).”

Con el fin de mejorar la ejecución, la prestación del servicio y desarrollar obras relacionadas con el objeto concesionado, necesarias para el adecuado desarrollo y funcionamiento del proyecto vial, se suscribió el 2 de septiembre de 2010 el Contrato Adicional No. 15 al Contrato de Concesión de la referencia, el cual tiene por objeto:

“Adicionar el contrato de concesión No 01-96 Proyecto Chía – Mosquera – Girardot y ramal a Soacha con las actividades de obra referidas en el presente documento y modificar las cláusulas del contrato original en los términos que quedarán plasmados en este adicional.” (Cursiva fuera del texto).

Dicho adicional en su alcance básico, incluyó dentro del Contrato de Concesión No. 01 de 1996, entre otros el tramo Jerusalén – Guataquí.

Ahora bien, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, informa que, a la fecha, el proyecto no cuenta con los recursos para la pavimentación de la vía objeto de la presente solicitud, sin embargo, la Concesión DEVISAB S.A.S., debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el manual de mantenimiento específico para las obras objeto del contrato Adicional No. 15 al Contrato de la referencia, donde están establecidas las actividades de mantenimiento, las cuales se realizan para preservar las características técnicas y operacionales donde se encuentran: actividades de mantenimiento, las cuales comprenden actividades que se realizan con el objetivo de preservar las características técnicas y operacionales de las obras adicionales, este mantenimiento se divide en dos grupos:

Mantenimiento Rutinario: Rocería y desmonte, limpieza de Alcantarillas, limpieza de Box-Coulvert, limpieza de encoles y descoles (existentes dentro del derecho de vía), limpieza de cunetas, remoción de material de menor volumen que obstruya la vía y que se pueda retirar manualmente, limpieza de señales y defensas metálicas, sello de fisuras y grietas en el pavimento asfáltico y parcheos localizados. En el caso de las vías en afirmado el alcance de esta actividad incluye el perfilado, escarificación y compactación.